



DINAC

RESOLUCIÓN N° 1153 /2018

POR LA QUE SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO ÉTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), ESTABLECIENDO SUS RESPONSABLES Y FUNCIONES. -----

Asunción, 05 de Julio de 2018

VISTO: La Resolución DINAC N° 1504/2014 de fecha 28 de agosto de 2014; el Memorándum MECIP N° 45/2018, de la Coordinación MECIP; La Providencia de la Subdirección de Planificación, (Expdte. DINAC N° 062511/2018) y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación MECIP solicita la aprobación de la conformación del Equipo de Alto Desempeño Ético - EADE, estableciendo responsables y funciones. -----

Que, la implantación de la gestión ética en la organización es un asunto colectivo que se convierte en el proceso transversal a todas las acciones de transformación, combinando elementos normativos, comunicativos, formativos, organizativos y actitudinales; ésta requiere de un equipo que reflexione, gestione y evalúe los asuntos éticos de la entidad, y en particular, que se ocupe del diseño e implantación de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión ética.-----

Que, es necesario que el Equipo de Alto Desempeño sea constituido de manera oficial por el más alto directivo de la entidad mediante acto administrativo, y que su conformación sea informada de manera amplia a todos los miembros de la organización, a través de un medio institucional que llegue a todas las dependencias. -----

Que, la Subdirección de Planificación dio curso favorable a la solicitud. -----

Que, la Coordinación MECIP está amparada en un marco legal y es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas de la República del Paraguay, "La implementación del MECIP en la DINAC, es compromiso de todos". -----

Que, asimismo, la Coordinación MECIP solicita abrogar la Resolución DINAC N° 1504/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 "Por la se conforma el Equipo de Alto Desempeño dependiente del Comité de Ética de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil" a fin de dar cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. -----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades de la República del Paraguay". -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la conformación del Equipo de Alto Desempeño Ético de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, estableciendo sus responsables y funciones, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución. -----

Artículo 2° Conformar el Equipo de Alto Desempeño Ético, con los siguientes responsables:

- 1) Un representante de la Dirección de Aeronáutica,
- 2) Un representante de la Dirección de Aeropuertos,
- 3) Un representante de la Dirección de Meteorología e Hidrología,
- 4) Un representante de Asesoría Jurídica,
- 5) Un representante de Unidad de Transparencia y Anticorrupción



RESOLUCIÓN N° 1153 /2018

POR LA QUE SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO ÉTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL, ESTABLECIENDO SUS RESPONSABLES Y FUNCIONES. -----

- 6) Un representante de la Coordinación General de Talentos Humanos,
- 7) Un representante de la Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación,
- 8) Un representante de la Subdirección de Administración y Finanzas,
- 9) Un representante de la Subdirección de Planificación,
- 10) Un representante de Navegación Aérea,
- 11) Un representante de Normas de Vuelo,
- 12) Un representante de Seguridad de la Aviación Civil,
- 13) Un representante de Transporte Aéreo,
- 14) Un representante de Infraestructura,
- 15) Un representante de Servicios Aeronáuticos,
- 16) Un representante de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi,
- 17) Un representante de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní.

**Artículo 3°** Definir como funciones del Equipo de Alto Desempeño Ético, las siguientes:

- a) Asistir a las reuniones de trabajo, convocadas por el Coordinador del Comité de Ética y/o la Coordinación MECIP, indistintamente,
- b) Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas y el plan de mejoramiento,
- c) Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento,
- d) Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa,
- e) Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad,
- f) Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad,
- g) Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el comité de ética,
- h) Esta enumeración es de carácter enunciativo.

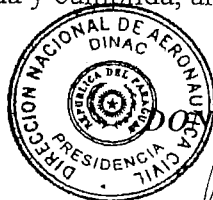
**Artículo 4°** Abrogar la Resolución DINAC N° 1504/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 "Por la que se conforma el Equipo de Alto Desempeño dependiente del Comité de Ética de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil". -----

**Artículo 5°** Notificar a las áreas afectadas. -----

**Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



**DANIEL A. BÁEZ ARGANA**  
Secretario General



**LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**  
Presidente



COPIA DEL ORIGINAL  
Ing. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
DINAC